



DINAC

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
SUBDIRECCION DE NORMAS DE VUELO

CERTIFICADO DE ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO APROBADA EXTRANJERA

Este certificado se otorga a:

TAM AVIAÇÃO EXECUTIVA e TAXI AEREO S.A.

OMAE N° 037E

Con instalaciones en : **Aeropuerto de Jundiaí**
Lugar : **Jundiaí – SP, Brasil**
Dirección : **Av. Emilio Antonon s/n Chácara Aeroporto Jundiaí**

En base a que dicha Organización cumple con los requisitos exigidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), se le autoriza la operación como Organización de Mantenimiento Aprobada Extranjera con las siguientes habilitaciones:

- **Categoría Célula Clase IV** – Aeronave de estructura metálica de masa máxima certificada de despegue sea superior a 5700Kg. **Ver anexo a la Lista de Capacidad otorgada por la DINAC**
- **Categoría Motor Clase III** – Motores a turbina. **Ver Anexo a la Lista de Capacidad otorgada por la DINAC.**
- **Categoría Accesorio Clase I** – Accesorios mecánicos que dependen para su operación de la fricción, la energía hidráulica, enlaces mecánicos, o presión neumática incluyendo los frenos de rueda de la aeronave, bombas accionadas mecánicamente, carburadores, conjunto de ruedas del avión, amortiguadores y mecanismos servo hidráulicos. **Ver Anexo a la lista de Capacidades otorgada por la DINAC.**
- **Categoría Accesorio Clase II** – Accesorios eléctricos que funcionan con energía eléctrica para su operación y generadores, incluyendo motores de arranque, reguladores de voltaje, motores eléctricos. **Ver anexo a la Lista de Capacidad.**
- **Categoría Accesorios Especializados Clase Única**

Inspección por Partículas Magnéticas de acuerdo con los procedimientos específicos que constan en el Manual de mantenimiento de Aeronaves, Motores, hélices, componentes y/o de acuerdo con la Norma ASTM-E-1444/E1444M con la última revisión incorporada.

Inspección por Líquido Penetrante de acuerdo con los procedimientos específicos que consta en el Manual de mantenimiento de las aeronaves, motores, hélices, componentes y/o de acuerdo con la Norma ASTM-E-1417/E1417M con la última revisión incorporada.

Hoja 1/2

Este Certificado no es transferible, y cualquier cambio en las facilidades básicas o en la ubicación de las mismas deberá ser informado a la DINAC. Cualquier alteración a este certificado será penable según las leyes vigentes aplicables.



DINAC

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
SUBDIRECCION DE NORMAS DE VUELO

CERTIFICADO DE ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO APROBADA EXTRANJERA

Este certificado se otorga a:

Inspección por Corrientes Parasitas de acuerdo con los procedimientos específicos que consta en el Manual de mantenimiento de las aeronaves, motores, hélices, componentes y/o de acuerdo con la Norma MIL HDBK 728/2 con la última revisión incorporada.

Éste Certificado, a menos que sea cancelado, suspendido o revocado se mantendrá vigente de conformidad con lo requerido en la **Sección DINAC R 145.115**.

Fecha de emisión: 21/08/2018

Fecha de vencimiento: 21/08/2020


CTA ROQUE DIAZ
Encargado de Despacho
Subdirección de Normas de Vuelo

Hoja 2/2

Este Certificado no es transferible, y cualquier cambio en las facilidades básicas o en la ubicación de las mismas deberá ser informado a la DINAC. Cualquier alteración a este certificado será penable según las leyes vigentes aplicables.